

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, de regulación de los ficheros de titularidad pública del Colegio. (PP. 3370/2013).

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL COLEGIO

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, acordó la regulación de los ficheros de titularidad pública del Colegio con el siguiente contenido:

1. La modificación del fichero denominado «Colegiados» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de colegiados.
- Descripción de la finalidad: Gestión de los datos de los colegiados, acreditados e inscritos. Habilitación profesional. Listas y gestión de turnos de peritos y profesionales acreditados. Así como el ejercicio de cualquier potestad estatutaria de derecho público.
 - Usos previstos: Registro de colegiados, acreditados e inscritos. Control de títulos de los colegiados. Acreditación de las habilitaciones profesionales de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos. Registro de cargos corporativos. Gestión de cuotas colegiales. Lista de turno de peritos y de profesionales habilitados. Gestión y control de los turnos de actuaciones profesionales. Impugnaciones de honorarios profesionales ante el colegio. Emisión de Certificaciones y Acreditaciones. Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público. Fines científicos históricos y estadísticos. Mediación y arbitraje. El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
 - Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas. Otros colegios profesionales.
 - Colectivos o categoría de interesados: Profesionales. Solicitantes de los trabajos. Partes implicadas en el proceso, incluyendo los solicitantes y beneficiarios de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. Herederos o beneficiarios del seguro de responsabilidad civil. Impugnantes de minuta de honorarios. Interesados legítimos.
 - Procedimiento de recogida de los datos: Formularios de inscripción, solicitudes, declaraciones, documentales o telemáticas.
 - Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica tanto profesional como personal, imagen, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica. Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.
 - Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).
 - Comunicaciones de datos previstas: Consejos de colegios autonómicos y colegios oficiales de la misma profesión. Consejos y colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley. Órganos judiciales. Entidades aseguradoras para el seguro de responsabilidad profesional. Administración pública e instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley. Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.
 - Transferencias internacionales: No hay.
 - Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.
 - Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.
 - Medidas de seguridad: Nivel Básico,

2. La creación del fichero denominado «Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias y sanciones profesionales» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias y sanciones profesionales.

- Descripción de la finalidad: Gestión de las reclamaciones, quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios con arreglo a la legislación de colegios profesionales y los estatutos del propio colegio.

- Usos previstos: Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos. Control de tramitación y resolución de reclamaciones, quejas y denuncias. Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional. Gestión y control de tramitación de expedientes. Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes. Emisión de Certificaciones. Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas o jurídicas. Administraciones públicas. Otros colegios profesionales.

- Colectivos o categoría de Interesados: Profesionales. Denunciantes. Interesados legítimos.

- Procedimiento de recogida de los datos: Documental o telemática procedentes de denuncias, quejas o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

- Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica a efecto de notificaciones, imagen, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica. Datos especialmente protegidos relativos a infracciones: Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.

- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).

- Comunicaciones de datos previstas: Consejos de colegios autonómicos y colegios oficiales que correspondan. Órganos judiciales. Entidades aseguradoras. Notarios, abogados y procuradores. Administración pública e instituciones de carácter público competentes. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales inscritos. Consejo de Colegios de la Unión Europea.

- Transferencias internacionales: No hay.

- Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.

- Medidas de seguridad: Nivel Medio.

3. La creación del fichero denominado «Gestión de visados y proyectos» con el siguiente contenido:

- Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de visados y proyectos.

- Descripción de la finalidad: Gestión de la documentación referente a los proyectos que entregan los colegiados y el visado de los mismos.

- Usos previstos: Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados. Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado. Control de circunstancias inhabilitantes. Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta al visado. Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los Colegiados, en su caso, previa petición de los mismos. Elaboración de estadísticas.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categoría de interesados: Profesionales. Agentes intervinientes en el proyecto. Clientes de los colegiados.

- Procedimiento de recogida de los datos: Notas de encargo-presupuesto facilitadas por los colegiados y sus clientes. Documentaciones técnicas relativas al proyecto.

- Estructura básica del fichero: NIF/DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica profesional, núm. de colegiado, teléfono, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, porcentaje de intervención en el trabajo, clase de ejercicio profesional (liberal, asalariado, funcionario). Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).

- Comunicaciones de datos previstas: Agentes intervinientes en el proyecto. Órganos judiciales. Administración pública competente. Interesados legítimos.

- Transferencias internacionales: No hay.

- Órganos responsables del fichero: Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.
- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio al Apartado de Correos, núm. 56, 04080 Almería.
- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

Almería, 27 de septiembre de 2013.- El Decano, Pedro J. de la Torre Rodríguez.